



MEMORANDO N° AZEA-UOP-2018-541

PARA: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Arq. Lenin Sánchez
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: Informe técnico

FECHA: DM. Quito, 03 de octubre de 2018

En atención al Memo No. AZEA-UTYV-2018-0302, a través del cual solicita se indique la superficie y linderos del remanente vial del predio 97966. Y se indique si en el POA 2018, se va a realizar una obra en la comunidad. Referente a la modificatoria vial del pasaje 7, casa 9 manzana 10 de la Urb. El calzado, hoja vial 30904 I.G.M.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas remite la información de acuerdo a su competencia, el remanente vial tiene una superficie de 18.66m² con los siguientes linderos: Norte con 9.75m, Sur 9.70m Este 1.35m Oeste 2.06m. Se adjunta el digital. También se informa que dentro del POA no se encuentra considerada este espacio público para alguna obra comunitaria.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Arq. Lenin Sánchez
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

Anexo: (19 HOJAS UTILES) b

Registro: 2018-141410

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Top. L. Ortega	UOP	20181003	14 ↓
Revisado por:	Arq. L. Sánchez	UOP	20181003	
Aprobado por:	Arq. M. Zapat.	DGT	20181003	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: UOP

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

*SR. OTEGA
Atender
JLM
28-IX-2018*

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2018- 0302

PARA: Arq. Lenin Sánchez
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

DE: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Superficie y linderos remante vial a adjudicarse según Resolución Concejo

FECHA: DM Quito, 27 de septiembre de 2018

En atención al Oficio S/N, del 17 de Septiembre del 2018, ingresado con N° de trámite 0003543, GDOC N° 2018-141410, por parte del Sr. Luis Sigifredo Escobar, con relación a la Adjudicación de la faja de remanente vial, producto de la Modificatoria del Trazado vial del Pasaje 7, casa 9, manzana 10, de la Urbanización El Calzado, Resolución N° C-247, N° de predio 97966, Clave catastral 30904-10-009.

Según esta petición de adjudicación, esta Unidad le solicita que se indique la superficie y linderos del remanente vial, en el predio 97966, previo a continuar con el mencionado proceso, y se indique si en el POA 2018, se va a realizar una obra en la comunidad.

Atentamente,

[Signature]
Arq. Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro 2018-141410, 18 fojas útiles

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL EL DY ALFARO

FECHA: 26 SEP 2018 HORA: 16:30

[Signature]
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	27/09/2018	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	27/09/2018	<i>[Signature]</i>



MEMORANDO N° AZEA-UP-2018-121

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: Revisión POA 2018

FECHA: DM. Quito, 02 de octubre de 2018

En atención a su memorando **AZEA-UTYV-2018-0303** del **27 de septiembre de 2018**, en el que solicita informe de proyectos POA 2018, a fin de continuar con el trámite respectivo para cumplir con lo solicitado por el señor Luis Sigifredo Escobar, respecto a la adjudicación de la faja de remanente vial producto de la modificatoria del trazado vial del pasaje 7, casa 9, manzana 10 de la urbanización el calzado, predio identificado con el Nro. 97966, clave catastral **30904-10-009**.

Una vez revisado el Plan Operativo Anual 2018, le informo que no consta la realización de ninguna obra en el inmueble mencionado, particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDA DE PROYECTOS

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	J. Lema	UP	02 de octubre de 2018	

Ejemplar 1: Arq. Xavier Molina, JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Ejemplar 2: Expediente UP

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2018- 0303

PARA: Ing. John Lema
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

DE: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe POA 2018

FECHA: DM Quito, 27 de septiembre de 2018

En atención al Oficio S/N. del 17 de Septiembre del 2018, ingresado con N° de trámite 0003543, GDOC N° 2018-141410, por parte del Sr. Luis Sigifredo Escobar, con relación a la Adjudicación de la faja de remanente vial, producto de la Modificatoria del Trazado vial del Pasaje 7, casa 9, manzana 10, de la Urbanización El Calzado, Resolución N° C-247, N° predio 97966, Clave catastral 30904-10-009.

Según esta petición de adjudicación, esta Unidad le solicita , se indique si en el POA 2018, se va a realizar algún proyecto para la comunidad en la faja municipal colindante con el predio 97966, previo a continuar con el mencionado proceso.

Atentamente,

Arq. Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro 2018-141410, 3 fojas útiles

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	27/09/2018	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	27/09/2018	



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

2018/09/27 12:32

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 360884

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0500191440
Nombre o razón social: ESCOBAR GUERRA LUIS SIGIFREDO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 97966
Geo clave: 170102280073019124
Clave catastral anterior: 3090410009000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 393.24 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 393.24 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 20,846.70
Avalúo de construcciones: \$ 107,857.93
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 128,704.63

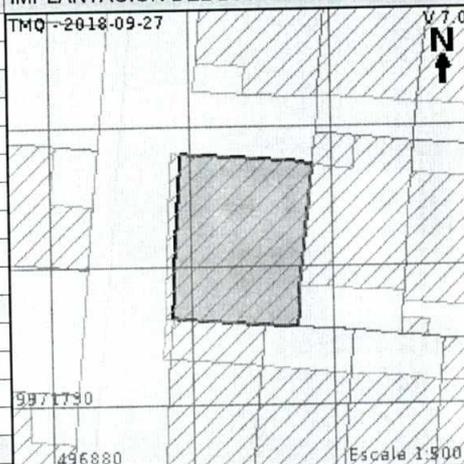
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 99.27 m2
Área gráfica: 108.04 m2
Frente total: 21.26 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 9.93 m2 [SU]
Área excedente (+): 8.77 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote:
Dirección: SN SIN DEFINIR - S12-159
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
Parroquia: SAN BARTOLO
Barrio/Sector: CALZADO 1 MAYO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ESCOBAR GUERRA LUIS SIGIFREDO	0500191440	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

NOTAS

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



360884